MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha:	Bogotá, 28 de junio de 2024		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR		

ACTA - 002 - DICAR - GUTIC – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 71-8-10016-24 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2024 en la oficia del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR, se reunieron el señor GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA en calidad de Representante Legal de la empresa SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S y el señor Mayor JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA, en calidad de Supervisor del contrato por la POLICÍA NACIONAL – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de Suministro de Repuestos y Accesorios Tecnológicos para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, así:

2. Lectura del acta anterior
 No aplica

3. Verificación de los compromisos
 No aplica

4. Temas a tratar

Contrato no:	Contrato de Compraventa No. 71-8-10016-24
Objeto:	Suministro de Repuestos y Accesorios Tecnológicos para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental
Contratante:	POLICÍA NACIONAL – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental
Contratista:	**Empresa:** SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S **NIT.:** 901.041.274-5 **Representante Legal:** GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA **Doc. Identidad:** C.C. 93.133.713 de Espinal – Tolima **Ciudad de Notificación:** Bogotá D.C. **Dirección:** Calle 140 No. 12 - 18 Oficina 22 **Teléfono:** (601) 9172167 **Email:** gerencia@systesol.co

ACTA - 002 - DICAR - GUTIC – 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 71-8-10016-24 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

Valor total del contrato:	Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 229.999.999,66) IVA incluido.
Forma de ejecución de la aceptación de oferta	La ejecución del contrato se realizará de forma total a manera de tracto sucesivo, con previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico. Las cantidades de los repuestos y accesorios que se soliciten, el contratista los suministrará en los plazos establecidos en el anexo técnico contados a partir del día del requerimiento.
Lugar de entrega de los bienes	Los elementos objeto del presente proceso deberán entregarse en la OFICINA DEL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A - 55 en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en el anexo técnico
Supervisor de la aceptación de oferta	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces y/o oficial superior que designe el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018, para que se garantice el desarrollo del contrato siendo confirmada, verificada, supervisada por personal idóneo y competente de la Administración de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y/o delegados quienes basados en la posición de garantes podrán aplazar, modificar cualquier documentación para pago que genere mala aplicación de los principios de la buena gestión fiscal.
Plazo en ejecución:	El plazo de ejecución será de hasta el 15 de noviembre de 2024, contados a partir del acta de inicio y/o notificación de supervisión.
Pagos parciales:	La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma parcial, es decir, de acuerdo a la forma como se realice el suministro de los componentes. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara a los oferentes, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia son devueltos por LA DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre

	y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DICAR. **Nota 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **NOMBRE BENEFICIARIO:** SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS **NIT No:** 901.041.274-5 **ENTIDAD FINANCIERA:** banco bancolombia **TIPO CUENTA:** cuenta de ahorros **NÚMERO DE CUENTA:** 54771108507
Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

	7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene. **11.** El oferente, garantiza a la Policía Nacional, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, con dolo o sin él, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes. **12.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. **13.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. **14.** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **15.** El CONTRATISTA NO debe estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) ni antes ni durante el desarrollo del presente contrato. **16.** El CONTRATISTA deberá realizar el manejo adecuado de los residuos que se generan antes, durante y después del proceso. **17.** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

	18. El CONTRATISTA deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato. **19.** El CONTRATISTA y sus empleados deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes. **20.** El CONTRATISTA garantizara en la medida de las posibilidades la adquisición de bienes y servicios bajo parámetros ambientales aceptables, es decir que contemple la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., cuyas características ambientales amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales), y demás de ello alcancen un alto rendimiento basado en el análisis de vida, reduciendo al mínimo los daños al medio ambiente. **21.** El CONTRATISTA tendrá la responsabilidad para que una vez terminada la vida útil de elementos considerados como contaminantes del medio ambiente los reciba nuevamente y realice la disposición final en los términos que establece la normatividad ambiental, debiendo allegar al supervisor las actas de disposición final correspondientes a las licencias ambientales, de quienes realizaron su disposición. **22.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **23.** EL CONTRATISTA deberá garantizar que el suministro de repuestos y accesorios tecnológicos descritos en el presente contrato, deberán se nuevos, originales, genuinos y no remanufacturados evitando así el riesgo de repuestos genéricos, de ser así la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental no recibirá estos elementos hasta tanto sean cambiados por los originales solicitados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El oferente cumplirá con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019, establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda persona que ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir las disposiciones en materia de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.
El oferente certificará por escrito que cumplirá con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y normas complementarias, en los términos del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y SG-SST.
El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
Durante la entrega de los elementos, el oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y

ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.

NOTA: En caso de ingreso a las Instalaciones Policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento dentro de las mismas, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un peligro o riesgo para los integrantes del centro de trabajo.

Al igual deberán estar debidamente identificados y uniformados con trajes que posean los logo símbolos de la empresa durante su estadía dentro de las instalaciones policiales.

De acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación pública y la plataforma SECOP II a continuación se enmarcan los valores unitarios para cada uno de los ítems, de acuerdo a lo ofertado por la empresa SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S y el porcentaje de descuento a aplicar así:

ÍTEM	TIPO	MARCA	REFERENCIA	REPUESTO	VALOR ESTIMADO	DESCUENTO	VALOR CONTRATADO
1.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	Memoria Ram	$ 357.066,67	2%	$ 349.925,34
1.2				Adaptador A/C	$ 305.400,00	2%	$ 299.292,00
1.3				Display	$ 1.734.000,00	2%	$ 1.699.320,00
2.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	Memoria Ram	$ 357.066,67	2%	$ 349.925,34
2.2				Adaptador A/C	$ 305.766,67	2%	$ 299.651,34
2.3				Display	$ 1.734.000,00	2%	$ 1.699.320,00
3.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	Memoria Ram	$ 356.500,00	2%	$ 349.370,00
3.2				Adaptador A/C	$ 312.133,33	2%	$ 305.890,66
3.3				Display	$ 1.734.000,00	2%	$ 1.699.320,00
4.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	TECLADO	TECLADO	LENOVO	$ 115.933,33	2%	$ 113.614,66
4.2				DELL	$ 115.933,33	2%	$ 113.614,66
4.3				HP	$ 115.933,33	2%	$ 113.614,66
5.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	MOUSE	MOUSE	LENOVO	$ 90.000,00	2%	$ 88.200,00
5.2				DELL	$ 90.000,00	2%	$ 88.200,00
5.3				HP	$ 90.000,00	2%	$ 88.200,00
6.1	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	Memoria Ram	$ 259.180,40	2%	$ 253.996,79
6.2				Batería	$ 370.352,38	2%	$ 362.945,33
6.3				Adaptador A/C	$ 288.066,87	2%	$ 282.305,53
6.4				Teclado	$ 218.594,55	2%	$ 214.222,66
6.5				Display	$ 925.556,34	2%	$ 907.045,21
7.1	COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	Memoria Ram	$ 337.833,33	2%	$ 331.076,66
7.2				Batería	$ 496.466,67	2%	$ 486.537,34
7.3				Adaptador A/C	$ 380.700,00	2%	$ 373.086,00
7.4				Teclado	$ 275.333,33	2%	$ 269.826,66
7.5				Display	$ 1.300.000,00	2%	$ 1.274.000,00
8.1	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	Memoria Ram	$ 337.833,33	2%	$ 331.076,66
8.2				Batería	$ 496.466,67	2%	$ 486.537,34
8.3				Adaptador A/C	$ 380.700,00	2%	$ 373.086,00

8.4				Teclado	$ 275.333,33	2%	$ 269.826,66
8.5				Display	$ 1.300.000,00	2%	$ 1.274.000,00
9.1	IMPRESORA	EPSON	L3110	Unidad de tanques de tinta	$ 137.666,67	2%	$ 134.913,34
9.2				Cabezal de impresión	$ 367.200,00	2%	$ 359.856,00
9.3				Puerto Entrada de A/C	$ 175.000,00	2%	$ 171.500,00
9.4				Puerto USB	$ 168.333,33	2%	$ 164.966,66
9.5				Adaptador A/C	$ 176.666,67	2%	$ 173.133,34
10.1	IMPRESORA	EPSON	L395	Unidad de tanques de tinta	$ 137.666,67	2%	$ 134.913,34
10.2				Cabezal de impresión	$ 367.200,00	2%	$ 359.856,00
10.3				Puerto Entrada de A/C	$ 160.000,00	2%	$ 156.800,00
10.4				Puerto USB	$ 156.000,00	2%	$ 152.880,00
10.5				Adaptador A/C	$ 179.333,33	2%	$ 175.746,66

11	DISCO SOLIDO SSD 512 GB PARA COMPUTADOR PORTATIL Y ESCRITORIO	$ 303.748,00	2%	$ 297.673,04
12	DISCO SOLIDO SSD M2 DE 256 GB PARA COMPUTADOR PORTATIL	$ 286.666,67	2%	$ 280.933,34
13	MEMORIA RAM DDR3L PC3-12800 DE 8 GB	$ 348.333,33	2%	$ 341.366,66
14	MEMORIA RAM DDR4 PC4-21300 DE 8 GB	$ 373.000,00	2%	$ 365.540,00
15	TARJETA RF PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	$ 6.756.666,67	2%	$ 6.621.533,34
16	BATERÍAS IMPRESS 2 PARA RADIOS APX 8000	$ 707.313,06	2%	$ 693.166,80
17	BELT CLIP PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	$ 108.828,37	2%	$ 106.651,80
18	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	$ 81.548,72	2%	$ 79.917,75
19	PERILLA DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	$ 123.192,20	2%	$ 120.728,36
20	TAPA PROTECTORA PUERTO PROGRAMACION PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	$ 83.822,20	2%	$ 82.145,76
21	ANTENA V/U/7-8 GPS PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	$ 320.155,72	2%	$ 313.752,61
22	TOP CONTROL PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	$ 395.555,72	2%	$ 387.644,61
23	CARGADORES UNITARIOS IMPRES 2 PARA RADIOS MOTOROLA APX 8000	$ 456.013,35	2%	$ 446.893,08
24	CARCASA LATERAL PTT NEGRO PARA RADIOS MOTOROLA APX 8000	$ 975.000,00	2%	$ 955.500,00
25	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 MODELO 1.5	$ 736.269,64	2%	$ 721.544,25
26	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 MODELO 3	$ 867.547,59	2%	$ 850.196,64
27	REJILLA DE ALTAVOZ PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	$ 226.666,67	2%	$ 222.133,34
28	BISEL SUPERIOR PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	$ 400.266,67	2%	$ 392.261,34
29	FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CARGADOR UNITARIO IMPRES 2	$ 527.826,82	2%	$ 517.270,28
30	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE RADIO Y ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	$ 2.343.466,67	2%	$ 2.296.597,34

ACTA - 002 - DICAR - GUTIC – 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 71-8-10016-24 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024, por los que en ella intervienen:

GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
Cedula de Ciudadanía No. 93.133.713 de Espinal - Tolima
Representante Legal SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S

Mayor JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información DICAR
Supervisor Contrato

Elaborado por: MY. JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA DICAR-GUTIC
Revisado por: MY. JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA DICAR-GUTIC
Fecha Elaboración: 28-05-2024
Ubicación: \\srvfilesdicar2\CARPETAS ARCHIVOS\GUTIC\CARPETA CONTRATOS\2024\REPUESTOS Y ACCESORIOS

Avenida Boyacá 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 Ext. 21824
dicar.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA